

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Jesús Rojano Aguilera.

GRUPO SOCIALISTA: Dña. Concepción Ballesteros Ruiz, D. Francisco Posadas Garrido Flores, Dña. Dolores Cristina Mata Casado Yuste, D. Jose Antonio García Alvarez, Dña. Manuela López Agundo, D. Antonio Linares Blanco, Dña. Mª Pilar Hoya Vera, D. José Andrés García Malagón, Dña. Lorena Muñoz Gomez, D. Carlos Valentin Bernal Herenas, Dña. Almudena Sevillano Espejo.

GRUPO POPULAR.- Don José Mª Baena Molina, Dña. Cristina Piernagorda Albañil, D. Marcos Jiménez Mesa y Dña. Norberta Mª Guijarro Partera (Se incorpora siendo las 19'10 h en el punto 5º)

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Juana Mesa Aranda, D. Manuel Germán Dorado y Dña. Cristina Vidal Ruiz.

GRUPO CIUDADANOS: D. Miguel Ángel Jurado Molina.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Actúa de Secretario el FHCE Don Miguel Ángel Morales Díaz, que da fe del acto.

Visto lo anterior el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD las siguientes:

- Sesión Ordinaria 10 de Septiembre de 2015
- Sesión Extraordinaria y Urgente 21 de Septiembre de 2015
- Sesión Extraordinaria y Urgente 24 de Septiembre de 2015

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 3.273(19-11-2015) a 3.501 (21-12-2015).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el Sr. Secretario se da cuenta este Órgano colegiado, Pleno en sesión ordinaria, de los siguientes asuntos:

- Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario 337/2013 contra resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local en materia de disciplina urbanística cuyo fallo desestima el recurso interpuesto por la parte interesada.
- Sentencia en el Procedimiento Abreviado 711/2014, también en materia urbanística, interpuesto por la Comunidad de Propietarios calle Ramón Santaella nº 1, en la que sí se estiman las pretensiones ejercidas por el interesado en el procedimiento.

4.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA EN OTRAS ENTIDADES LOCALES. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Considerando que este Excmo. Ayto. De Baena, en su apuesta por la promoción turística de esta Ciudad, pertenece a diversas asociaciones para la puesta en valor de los recursos de esta localidad, a cuyo efecto es necesario proceder a la designación de representantes municipales en aquellas, para la defensa de los intereses de Baena.

Es por ello por lo que se propone a SS.SS, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar en cuanto representante municipal en la Mercantil- Sociedad para el desarrollo de la Ruta de la Bética-Romana a los siguientes miembros:

*D. Jesús Rojano Aguilera. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. De Baena.
Suplente: Doña Dolores Cristina Mata Casado-Yuste. 3ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Cultura y Turismo.*

SEGUNDO.- Nombrar en cuanto representante municipal en la Asociación Ruta de los Fenicia – Carta de Jaen a los siguientes miembros:

*D. Jesús Rojano Aguilera. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. De Baena.
Suplente: Doña Dolores Cristina Mata Casado-Yuste. 3ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Cultura y Turismo.*

TERCERO.- Nombrar en cuanto representante municipal en la Asociación Caminos de Pasión a los siguientes miembros:

*Δ. Jesús Rojano Aguilera. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. De Baena.
Suplente: Doña Dolores Cristina Mata Casado-Yuste. 3ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Cultura y Turismo.*

CUARTO.- Trasladar a las entidades citadas para su conocimiento y efectos oportunos. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

5.- PROPUESTA ASISTENCIA/DEFENSA JURÍDICA DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Considerando que los Portavoces de los distintos Grupos Políticos representados en este Excmo. Ayto. de Baena en sesión de Junta de Portavoces celebrada el pasado día 24/11/2015 fijaron los criterios a observar en la asistencia/defensa jurídica de los miembros electos de esta Entidad Local.

Considerando que con fecha de 06/11/2015 se presentó solicitud de D. Luis Moreno Castro, anterior titular de la Alcaldía-Presidencia de esta Entidad Local de Baena, en virtud de la cual se formula petición de asistencia/defensa jurídica en procedimiento judicial por investigación en la presunta intermediación para la consecución de ayudas a la S.C.A.F.A (Sociedad Andaluza de Familias Agrarias) con sede en Baena, a cuyo efecto efectuó declaración ante la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil.

Considerando que el interesado citado en el procedimiento solicita ejercer su derecho a la libre designación de abogado, solicitando, por tanto, que sea el Excmo. Ayto. De Baena “Que acuerde que el Excmo. Ayto. de su presidencia se haga cargo de los gastos que se deriven de mi defensa en el procedimiento judicial referido, contratando para ello al mencionado letrado de mi absoluta confianza en un negocio jurídico conceptualizado como personalísimo, que no admite sustitución por otro profesional jurídico”.

Visto cuanto antecede se propone a SS.SS la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:
PRIMERO.- Asumir el contenido del informe del TAG/Secretaría de fecha 28/06/2013 referido al derecho a la asistencia/defensa jurídica de los miembros electos de la Entidad Local.
SEGUNDO.- Aprobar los criterios fijados por la Junta de Portavoces de esta Entidad Local para la satisfacción del derecho a asistencia/defensa jurídica de los miembros electos de la Entidad Local, que se concreta en el siguiente tenor literal:

ΔI. Reconocer el derecho de asistencia/defensa jurídica de los miembros electos de la Corporación por responsabilidades derivadas del ejercicio de las funciones propias del cargo, extensible asimismo al resto de empleados públicos de esta Entidad Local.

ΔII. A tal efecto, el miembro electo o empleado público podrá optar por alguna de las siguientes situaciones:

1. *Solicitar que su asistencia/defensa jurídica sea satisfecha a través del letrado que este Ayuntamiento tenga contratado conforme al TRLCSP, por razones de economía para esta Administración Local.*

2. *Ejercer libremente su derecho a elegir letrado propio designado por el miembro de la Corporación, a cuyo efecto deberá formular solicitud de satisfacción del derecho de asistencia/defensa Jurídica a esta Entidad Local, acreditando para ello el pago de la minuta del letrado una vez que el caso (diligencias previas/juicio) se ha resuelto sin responsabilidad alguna para el miembro electo de la Corporación, bien sea por sobreseimiento, absolución o cualquier otra figura jurídica de esta naturaleza. En este supuesto la minuta exigida para su reembolso por esta Entidad Local deberá ser objeto de valoración pericial para su conformidad de acuerdo con el baremo establecido por el Colegio de Abogados de Córdoba. Asimismo, y con independencia de lo anteriormente acordado, se establece por la presente un máximo de 18.000 euros más IVA, en la cuantía a reconocer y abonar por esta Entidad Local en la satisfacción del derecho de asistencia/defensa de los miembros electos de esta Corporación y personal del Excmo. Ayto. De Baena, tomando como criterio el gasto que para este Ayuntamiento supone la contratación de letrado externo conforme TRLCSP por anualidad.*

3. *No se reconocerá derecho alguno a asistencia/defensa jurídica para el caso en que no se acredite documentalmente y previamente la imputación ante esta Entidad Local o para el caso en el que sea condenado en virtud de sentencia.*

Estos criterios se fijan por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto. De Baena con vigencia indefinida para los supuestos de esta naturaleza que pudieran tener lugar a partir de este acuerdo.

TERCERO.- Reconocer el derecho a la asistencia/defensa jurídica del Sr. D. Luis Moreno Castro por los hechos indicados en su solicitud de fecha 06/11/2015, previa acreditación documental ante este Ayuntamiento de Baena de las actuaciones judiciales de las que es sujeto interesado u objeto de presunta investigación.

CUARTO.- Aplicar los criterios de asistencia/defensa jurídica adoptados por UNANIMIDAD de la Junta de Portavoces de esta Entidad Local al interesado D. Luis Moreno Castro, así como los requisitos que para tal defensa se citan en el informe jurídico citado de fecha 28/06/2013.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo al anterior Sr. Alcalde D. Luis Moreno Castro a los efectos oportunos, formulando requerimiento expreso para que acredite documentalmente ante esta Entidad Local su condición de Interesado/imputado o cualquier otra situación procesal en el procedimiento por él referido, así como para que manifieste su ejercicio del derecho de opción entre la designación de letrado particular o asistencia por el letrado ya contratado por esta Entidad Local (D. Salvador Martín Valdivia), produciendo, en consecuencia, los efectos fijados para cada opción en sesión de Junta de Portavoces de fecha 24/11/2015 y confirmados, por el presente, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación en esta misma fecha. "

Explica el Sr. Alcalde que se trata de un protocolo de actuación en caso de necesidad de defensa de los miembros de la corporación y del personal funcionario y laboral del ayuntamiento.

El portavoz de Ciudadanos considera necesario ahondar en el por qué de esta propuesta, señala que nace por la intervención del anterior alcalde, don Luis Moreno Castro, que solicita asistencia jurídica. Este asunto se ha estado debatiendo en Comisión y Junta de Portavoces a tenor del escrito recibido en el ayuntamiento, indica que de estos documentos no se ha dado cuenta en correspondencia oficial y tuvo que solicitarlos en Secretaría. Explica que el Sr. Moreno se encuentra inmerso en un procedimiento en el que se le investiga por si hubiese

intervenido de algún modo en el proceso de gestión de cobro de la subvención a la empresa SCAFA para el abono de las nóminas de las trabajadoras, a través de la Junta de Andalucía y supuestamente a cargo del denominado "fondo de reptiles". Recuerda que hay otro procedimiento parecido abierto a los miembros de la Junta de Gobierno por una decisión adoptada en el ejercicio de sus funciones y por consiguiente se van a cubrir los gastos derivados del proceso hasta que se resuelva. El interesado en el citado caso presenta un presupuesto acompañando su escrito con la cantidad que supuestamente le va a costar cubrir su defensa jurídica, estipulada en unos 6.000€. Indica que el colegio de abogados tiene un baremo fijado de los honorarios que deben tener las causas en las que se interviene, desconoce si el presupuesto presentado se encuentra dentro de esos baremos, cree que es de lógica la libre elección de la defensa aunque discrepa en la forma de pago planteada, es decir, que se adelanten unos dos mil euros a la aceptación de la hoja de encargo, aunque su grupo piensa que es negociable y que se podría llegar a un acuerdo. No tiene inconveniente en asumir la defensa jurídica de esta persona pero le extraña que este asunto se debata en el pleno porque se trata de un contrato menor, es decir, por una cuantía inferior a 18.000€, que se puede resolver directamente por la Alcaldía. Duda de los motivos reales para traer esta contratación al pleno, pregunta si a partir de ahora se traerán todos los contratos menores o sólo este por ser más mediático o comprometido. En la documentación aportada se puede ver que esta persona ha tenido sus más y sus menos con el Sr. Alcalde personalmente y no ve lógico querer imponerle el abogado que lleva las causas del ayuntamiento, aunque imagina que la justificación será que es para ahorrar en costes de esta defensa, pero si los honorarios del abogado que este señor quiere están dentro de los baremos del colegio de abogados no tiene ningún inconveniente en que se le paguen esos servicios, en caso contrario se estaría cometiendo una irregularidad y esta persona tomaría las medidas penales oportunas para el cumplimiento de su derecho.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda, defiende que la asistencia jurídica a los cargos en el desarrollo de sus funciones es algo contemplado por la ley, lo que hoy se debate es fijar unos criterios básicos para que el acceso a la misma sea en igualdad, indistintamente de qué miembro de la corporación o trabajador se trate. Se han establecido unos criterios básicos, una iguala con un bufete de abogados de manera que si alguien necesita sus servicios no haya incremento de coste para el ayuntamiento, pero también es cierto que las personas en esta situación también tienen libertad para elegir a su abogado para ello se fijan una serie de criterios como que en el caso de designación propia será la persona afectada la que tenga que costear mientras sale la resolución definitiva de los juzgados, si resulta culpable se hará cargo de sus abogados y si es absuelto el ayuntamiento abonará los honorarios, también se ha establecido que la factura deberá ser peritada y conforme a los baremos del colegio de abogados de Córdoba con un tope máximo de 21.000€ que era el que había estipulado para el ayuntamiento. Ya hay una solicitud del anterior alcalde que ha sido llamar a declarar en relación a unas ayudas a SCAFA. Su grupo votará a favor de este protocolo porque lo ven ajustado a ley, porque se prioriza el ahorro para el ayuntamiento, defiende que no se puede volver a aquellos tiempos en los que esta administración malgastaba miles de euros en abogados, en algún ejercicio se llegó a los 100.000€, como bien sabe el Sr. Alcalde puesto que firmó algún contrato o documento, en momentos en que se permitían lujos como denunciar al Diario El Mundo por la honorabilidad de una persona que ostentaba un cargo en el ayuntamiento, los jueces se encargaron de decir que los ayuntamientos no tienen honor como tales, de manera que mucho de aquel dinero fue tirado a la basura porque no se ganaron los pleitos. Considera que con este protocolo se economiza en esta situación en la que hay que mirar por cada céntimo del presupuesto y a la vez se cumple con la ley si alguna persona necesita defensa jurídica.

El portavoz del grupo popular, Sr. Baena, sin entrar a fondo en el asunto político en el que tiene origen esta solicitud de asistencia jurídica, porque todo el mundo, dice, conoce el pequeño desastre que fueron los eres, concretamente en la SCAFA se está discutiendo que parece que falta algún dinero, hay una pequeña investigación en la que se ha encontrado inmerso el antiguo regidor de este ayuntamiento, personalmente entiende cualquier persona que forma o ha formado parte de este ayuntamiento tiene total derecho a su defensa jurídica. Al pleno se traen una serie de acuerdos, como asumir el contenido de un informe firmado por el TAG de Secretaría en junio de 2013, aunque no sabe por qué no se ha hecho uno actualizado y firmado por el actual Secretario que recoja los criterios actuales, si esta imputación está relacionada

con el cargo del antiguo regidor, por ello su grupo no puede asumir un informe que supuestamente se hace para dar luz sobre determinada situación, asumirlos sería convertirlo en ley y no están dispuestos a ello. En segundo lugar se pide que se aprueben una serie de criterios fijados por la Junta de Portavoces y que tendrán una vigencia indefinida, igualmente se reconoce un derecho de asistencia jurídica, cuando parece que no hay ninguna norma que lo ampare, aunque en ciertas ocasiones la jurisprudencia lo haya reconocido, considera que adoptar esta decisión significa que cada vez que surja algo cualquier persona se ampararía en este derecho y el pleno no servirá para nada. Cree que el pleno debe intervenir siempre en dos momentos muy específicos, desde que alguien se considera imputado porque debe solicitar esa asistencia jurídica y que se le pague, indicando por qué considera que está relacionado su cargo con la imputación y será el pleno el que deba decidir si es así o no. En segundo lugar el pleno debe intervenir en el momento en el que haya una sentencia, se presenten los gastos ocasionados por su defensa jurídica para decidir si esa sentencia estuvo relacionada con el cargo y si se debe pagar por el ayuntamiento siempre que la cantidad esté de acuerdo a derecho. Cree que del documento se desprende que cualquiera, incluso en caso de flagrante delito, tendría derecho a que se le sufragara la asistencia jurídica. Entiende que ese derecho no es tal y lo que se debe votar es que se pongan a su disposición los servicios jurídicos o bien opte por el abogado que considere oportuno. Le llama la atención que se ponga especial énfasis en el caso de que alguien solicite un abogado de su confianza, con un límite de presupuesto, pregunta que si se decide por los servicios jurídicos del ayuntamiento y sale condenado si no tiene que pagar nada, cree que habrá que prever que esa persona tendrá que resarcir el gasto ocasionado al ayuntamiento. Desde su punto de vista la primera parte de este acuerdo debería de replantearse, en caso contrario, no votarán a favor. En el caso del Sr. Moreno está de acuerdo en que se pongan a su disposición los servicios jurídicos del ayuntamiento porque entiende que cualquier persona que trabaje en esta administración tiene ese derecho, pero siempre con la intervención del ayuntamiento cuando se apruebe la imputación y al final cuando se traigan las facturas.

El Sr. Alcalde aclara al portavoz de Ciudadanos que no se trata de ningún contrato menor sino de un protocolo de actuación para los cargos electos y el personal laboral o funcionario del ayuntamiento que se vea inmerso en un procedimiento judicial. Al ser algo nuevo y que marca un precedente para los próximos años, ha preferido darle más validez siendo aprobado por todo el pleno y no sólo por el alcalde, y a ser posible, por unanimidad. El Sr. Jurado ha hecho mucho énfasis en un caso concreto, como en un anterior pleno lo hizo con los gastos jurídicos de la defensa de su persona o de la Junta de Gobierno de la corporación anterior, cree que este asunto no debe convertirse en un punto de debate o de crispación entre los diferentes grupos políticos sino que este protocolo debiera aprobarse por todos para que no haya duda ni reproche cuando surja la defensa de algún cargo político o trabajador, ya que con frecuencia el trabajo o la gestión de los expedientes llevan a esa circunstancia. Comparte con el portavoz de Izquierda Unida que es bueno protocolizar este asunto, que no haya un exceso de gasto, aunque no comparte su opinión sobre el ejercicio 2011, defiende que en los últimos años como mucho se han hecho tres contratos de igualas por unos 63.000€, en aquel momento se hizo un uso judicial del debate político con un incremento de gasto en una batalla infernal entre diferentes opciones políticas y que al final quedó sólo en eso, en una batalla política, personalmente prefiere otro tipo de actitudes, que las diferencias se resuelvan con el diálogo y no en el juzgado. Lamenta que el grupo popular haya esperado hasta el debate del pleno para presentar enmiendas a la propuesta porque ha tenido suficientes oportunidades para hacerlo, según ha entendido la modificación consiste en que sea el propio pleno de la corporación el que apruebe en cada caso si se tiene derecho a asistencia jurídica o no, defiende que si la hubiese presentado de manera más clara, incluso minutos antes del pleno, seguramente habría sido aprobada por todos los grupos. Señala que en el caso de que se opte por los servicios jurídicos del ayuntamiento y se pierda el caso, será el gabinete el que pase sus honorarios al interesado de manera diferenciada a la iguala que tiene con el ayuntamiento. Con respecto al informe jurídico es simplemente un informe que reconoce ese derecho a la defensa jurídica en el ejercicio de su cargo y su responsabilidad. Cree que la valoración de que una persona esté denunciado como cargo electo no debe ser lo más problemático, el decidir que se haga en el desempeño de su cargo o no, no parece lo más complejo, otra cosa sería debatir sobre los procedimientos judiciales particularmente, en este caso lo único que se debate es si el anterior alcalde medió o no lo hizo en esa subvención en el ejercicio de su cargo y por tanto le corresponde la asistencia jurídica, el presentar el asunto al pleno es para darle más vigor o al

menos el consenso de la mayor parte de los grupos políticos. Pide al partido popular ese esfuerzo de apoyo a este protocolo porque ha participado de todo el procedimiento, ha tenido la oportunidad de proponer lo que hubiese considerado oportuno y no cree que deba oponerse por una simple cuestión de formas a algo que han consensuado todos los grupos, se trata simplemente de unos pasos muy sencillos a seguir en cada caso que se pueda plantear.

El portavoz de Ciudadanos es consciente de que se trata de aprobar un protocolo, pero considera que ha sido motivado por el escrito presentado solicitando la defensa jurídica, cree que debe quedar muy claro que tanto esta persona como cualquier otra tienen derecho a elegir libremente su defensa, siguiendo los baremos y sin sobrepasar el límite del presupuesto que se ha establecido. Su voto será favorable.

Don A. David Bazuelo insiste en que es bueno que haya un protocolo de actuación que se aplique quien gobierne y sea quien sea el afectado para evitar llegar a las circunstancias que se han citado de hace unos años, cuando algunos concejales de la oposición se vieron afectados y sin derecho a su defensa por la administración mientras que los del equipo de gobierno sí la tenían, cree que es positivo que este tipo de ambigüedades se eliminen y todos sepan a lo que se enfrentan. Su grupo ha elaborado un dossier que están dispuestos a compartir con el resto para que vean los gastos de abogados de 2008 a 2010, porque aunque es algo que pertenece al pasado, se puede comprobar que es cierta la cantidad cercana a los 100.000€ que ha citado, de hecho en el primer presupuesto que se debatió la cifra establecida para abogados rondaba los ochenta o noventa mil euros que se han quedado en la iguala que se tiene hoy. Considera que es algo positivo, ese bufete ya está solucionando muchas cosas además de las que se encargan a los abogados de Diputación, este protocolo iguala a todos y elimina las ambigüedades, por lo que el voto de su grupo será favorable.

El portavoz popular reconoce que ha habido varias reuniones, no asistió a la Comisión informativa pero ha leído el documento cuando ha podido y es cuando le han surgido las dudas y propuestas, pide que se someta a una revisión y se recoja en la propuesta quién decide que las responsabilidades derivan del ejercicio del cargo, pide que quede claro que en el momento que alguien presente la imputación sea el pleno el que decida que surge como motivo de su cargo, que si alguien usa los servicios jurídicos del ayuntamiento y resulta condenado debe que resarcir ese coste y que también deben pasar por el pleno las facturas para decidir junto a la sentencia si la decisión tomada al principio de que los hechos estaban relacionados con el cargo era acertada, si ha sido absuelto se le paga y si han sido condenados devuelven el dinero, le basta el compromiso de palabra del Sr. Alcalde para que su voto sea favorable.

El Sr. Alcalde aclara que se trata de un protocolo de actuación, los casos particulares que citaba el portavoz de Ciudadanos, contratos menores, no le importaría valorarlos e informar a la Junta de Portavoces sin necesidad de presentarlos individualmente al pleno. El tema de la devolución queda perfectamente claro, si pierde o sale condenado se entendería que esa persona se ha excedido en sus funciones o declaraciones y tendría que asumir el coste de la condena y de la defensa jurídica. Se ha hablado de un gasto de 100.000€, defiende que se han llegado a tener tres bufetes de abogados como máximo con una iguala que serían unos 63.000€ máximo al año, como se puede comprobar en intervención, y que lógicamente en cuatro años se supera esa cantidad. Se reafirma en que la judicialización de la vida política termina convirtiéndose en un disparate, espera que no vuelva a ocurrir en otra corporación, es más fácil ser capaces de hablar y llegar a acuerdos en cosas que son nimias, sobre todo, cuando nadie tiene voluntad de llevarse nada de nadie. Si ese es el compromiso que demandaba el portavoz popular, se lo puede garantizar, el resto son procedimientos individuales que se articularán conforme al procedimiento establecido, no considera oportuno un debate individualizado cada vez que se produzca un nuevo caso, si hubiese presentado la enmienda con antelación se podría haber redactado y votado como la que fue a comisión.

Se procede en primer la votación de la enmienda presentada en Comisión Informativa, siendo aceptada por UNANIMIDAD.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6.- PROPUESTA INNOVACIÓN DEL PGOU DE BAENA SOBRE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SIPS CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y a propuesta de la Presidencia, se somete DEJAR SOBRE LA MESA el presente expediente siendo aprobada por UNANIMIDAD.

7.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE VELADORES

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y a propuesta de la Presidencia, se somete DEJAR SOBRE LA MESA el presente expediente siendo aprobada por UNANIMIDAD.

8.- PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE SECRETARIA EN CLASE DE SEGUNDA Y APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCURSO ORDINARIO.- Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha de 20/12/2015 se dictó Providencia de Alcaldía-Presidencia ordenando la emisión de informe jurídico acerca de la reclasificación del puesto de Secretaria de esta Entidad Local para su pase a puesto reservado para Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, conforme a lo establecido en el RD 1732/1984, de 29 de julio, sobre provisión de Puestos de Trabajo reservados a FHCN y RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de este Cuerpo de Habilitación Nacional.

Vista la documentación justificativa del censo oficial de población de Baena expedida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el que se indica que la población total asciende a 19802 habitantes con efectos desde el día 01/01/2015.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 21/12/2015, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar que se clasifique la Secretaria existente en Secretaria de clase segunda, cuyo puesto está reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada. Asimismo, la citada clasificación afectará igualmente a los puestos de Intervención y Tesorería de conformidad con la normativa vigente.

A este acuerdo se adjuntará acuerdo de aprobación estatal de las cifras de población mediante Real Decreto del Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, se delega en la Alcaldía el ejercicio de las facultades que resulten necesarias para las eventuales subsanaciones, modificaciones o correcciones que fueran oportunas para alcanzar la clasificación pretendida.

SEGUNDO. Que el expediente se remita a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía para que resuelva definitivamente sobre la nueva clasificación y continúe con los trámites regulados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

TERCERO.- Modificar la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local estableciendo el Puesto de Secretaria de esta Entidad Local como puesto reservado a Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, condicionando este acuerdo a la aprobación definitiva del presente expediente por la Junta de Andalucía.

Asimismo, la citada clasificación afectará igualmente a los puestos de Intervención y Tesorería de conformidad con la normativa vigente.

De igual forma, y condicionado a la efectiva reclasificación de los puestos citados por parte de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, se formula la siguiente **PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE BAENA.**

ASUNTO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA Y BASES PARA CONCURSO ORDINARIA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Visto que este Excmo. Ayto. De Baena ha adoptado acuerdo plenario a fin de que se proceda a la clasificación del puesto de Secretaría de esta Entidad Local como puesto reservado a F.H.C.N perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada.

De conformidad con la normativa vigente se considera conveniente para el Ayuntamiento la oferta del puesto de Secretaría, a resultas de su clasificación de conformidad con lo expresado en el párrafo precedente, en el próximo Concurso Ordinario a fin de su acertada provisión, estableciendo puntuación complementaria a la estatal y autonómica mediante la aprobación de unas bases específicas que incluyan los méritos que permitan garantizar la idoneidad del candidato.

En base a las competencias que me confiere el art.21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora las de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en el R.D.1732/94 que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, vengo a proponer a SS.SS la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el modelo de convocatoria y bases comunes aprobadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas (Art. 13 del R. D. 1732/1994 y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Admón Local por la que se modifica la LRBRL en su artículo 92.Bis) condicionando su eficacia y validez al acuerdo de reclasificación que adopte la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SECRETARIA, CATEGORIA DE ENTRADA, condicionando su eficacia y validez al acuerdo de reclasificación que adopte la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SECRETARIA, CATEGORÍA DE ENTRADA DEL EXCMO. AYTO. DE BAENA (CÓRDOBA):

- Denominación de la Corporación: AYTO. DE BAENA.
- La población es inferior a 2.000 habitantes: NO
- Denominación del puesto: Secretaría.
- Subescala y categoría a que pertenece el puesto: Secretaría, Categoría de Entrada.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Entrevista: No.
- Pago de gastos: No.
- Puntuación Mínima: No.
- Cuantía del complemento específico: 784,62 €.
- ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.
- Aprobación de las bases: Acuerdo pleno de fecha 30/12/2015.
- Convocatoria: 30/12/2015.
- Meritos específicos (total 1.5 puntos):

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (1,50 puntos).

1.- Puesto que el Excmo. Ayto. de Baena ha sido beneficiario de Fondos Europeos FEDER, y se ha cursado nueva solicitud de participación en dichos fondos, por importe superior a 9 millones de euros:

- Por servicios prestados por el desempeño de puesto de trabajo reservado a Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, en virtud de

nombramiento definitivo, provisional, acumulación o comisión de servicios en Ayuntamiento de población superior a 18.000 habitantes que haya sido beneficiario de ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano por importe superior a 9 millones de euros en los últimos 5 años, que impliquen el desempeño del puesto de Secretaría de Mancomunidad de Municipios: 0.02 puntos por mes o fracción con un máximo de 1 punto, con período mínimo de 45 meses.

- Por servicios prestados por el desempeño de puesto de trabajo reservado a Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, en virtud de nombramiento definitivo, provisional, acumulación o comisión de servicios en Ayuntamiento de población superior a 18.000 habitantes con Junta Municipal de Distrito correspondiente a núcleo de población separado del casco urbano y con población superior a 1000 habitantes: 0,01 puntos por mes o fracción con un máximo de 0,5 puntos, con período mínimo de 45 meses.

- Acreditación de méritos: Los méritos alegados por los concursantes en el apartado "Experiencia Profesional" se acreditarán mediante certificación emitida por las respectivas Entidades Locales donde el funcionario hubiese prestado sus servicios u original o copia compulsada de las Resoluciones en virtud de las cuales se procede al nombramiento para el desempeño del puesto principal reservado a FHCE, así como Resolución/es de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial publicada en BOE en virtud de la cual se conceden ayudas FEDER por el importe superior al exigido en las presentes Bases, así como Documentación Acreditativa de la existencia de núcleo de población superior a 1,000 habitantes y acuerdo de la Entidad Local de constitución de Junta Municipal de Distrito.

- Méritos Autonómicos: Se estará a lo dispuesto en el Decreto 350/2010, de 27 de julio, de la Consejería de Gobernación.

- Composición del Tribunal:

Presidente:

Alcalde-Presidente: D. Jesús Rojano Aguilera.

Vocales:

1º.- FHCE: D. Francisco Gómez Ruiz. (Quien actuará a su vez de Secretario del Tribunal).

2º.- FHCE: D. Antonio Fernando Fernandez Benitez.

3º.- FHCE: D. Antonio Megías González.

4º.- Representante de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

Presidente:

1º Teniente de Alcalde: Doña Concepción Ballesteros Ruiz.

Vocales:

1º.- FHCE: D. Alfonso Moreno Olmedo. (Quien actuará a su vez de Secretario del Tribunal).

2º.- FHCE: Doña Blanca Palacios Gamero.

3º.- FHCE: Doña Inés Cobo Fábregas.

4º.- Representante de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Convocar la cobertura de la plaza de Secretaría, categoría de entrada, del Ayuntamiento de Baena, (Córdoba) mediante CONCURSO ORDINARIO, condicionando su eficacia y validez al acuerdo de reclasificación del puesto a categoría de entrada, (Subescala de Secretaría) que adopte la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades necesarias para la rectificación o modificación del presente acuerdo así como llevar a efecto cuantos trámites sean necesarios para la finalidad pretendida y expresada en este Acuerdo.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía al objeto de que la plaza de Secretaría, Categoría de Entrada, del Ayto. de Baena sea incluida para su provisión en el próximo Concurso Ordinario."

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- PROPUESTA SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE LA CESIÓN DE TITULARIDAD DE TRAMO URBANO DE LA RED VIARIA ESTATAL, DE LA N-432, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA DEL CRUCE DE NUEVA CARTEYA A GLORIETA DE LA ITV Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el Art. 40.2. de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y el Art. 127 del Real Decreto 1812/1994 de 2 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se estima que los tramos de travesía urbanas, de la red estatal, que se describen gráficamente en el plano adjunto, han adquirido la condición de vía urbana, suponiendo una longitud de 9 kms.

En dicho tramo se dan las condiciones explicitadas en la normativa antes citada, es decir:

- *El tráfico es mayoritariamente urbano.*
- *Existen alternativas viarias que mantienen la continuidad de la Red de Carreteras del Estado, a la vez que proporciona un nivel de servicio.*

Por todo ello, procede la aplicación de la O.M. de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la red de Carreteras del Estado. Solicitada por el Ayuntamiento la transferencia de la titularidad de un tramo de carretera, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden, el Ministerio de Fomento, una vez aprobada la misma, designará un representante para proceder a la formalización del Acta de entrega. A continuación se firmará un Convenio por ambas partes en que se regulen las condiciones de la cesión. Con la firma del Convenio, el Ayuntamiento acepta la transmisión de la titularidad de la vía, lo que se formalizará con la firma en el mismo acto de la correspondiente acta de entrega.

En consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.- Que puesto que se cumplen las circunstancias indicadas en la Orden Ministerial de 23 de Julio de 2001, apruebe solicitar al Ministerio de Fomento la aplicación del procedimiento de dicha O.M. Para obtener la cesión gratuita de la titularidad de los tramos indicados en la documentación adjunta.

Segundo.- Que se faculte al Sr. Alcalde para representar al Ayuntamiento en todos los trámites siguientes al inicio del presente procedimiento, y a la firma del acta de entrega, en su momento.

Tercero.- Que este acuerdo, junto con los planos adjuntos se remita a la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía, Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba, Avda. de Mozarabes, 1, 14071.”

Explica el Sr. Alcalde que tras la reunión mantenida con el Ministerio se nos requiere que para la cesión de este espacio sea el pleno quien apruebe la solicitud de ese tramo desde una glorieta a otra porque en base a la orden establecida conlleva una asignación económica que viene a mejorar ese tramo, se mide por kilómetros de superficie, serían unos 9, el gasto de mantenimiento de la carretera es ínfimo en comparación con el pequeño tramo de casco urbano, por lo que la compensación de ese casco urbano sería totalmente insuficiente para uno de los objetivos que es la sustitución del ramal principal que atraviesa la N-432 que se ha convertido en una necesidad imperiosa y que se podría abordar de esta forma para su urbanización.

El portavoz de Ciudadanos indica que se cumplen los requisitos para esta solicitud, con la cesión el ayuntamiento se compromete al mantenimiento de esos nueve kilómetros, para ello se convenia un aporte de unos 200.000€ por km, para atender a su conservación, si se llega a firmar el ayuntamiento recibiría aproximadamente 1. 800.000€ que le vendrían muy bien a las arcas, en comisión se ha comentado que ese dinero se puede usar para otras inversiones como ese colector que es tan necesario. No tiene inconveniente en aprobar esta propuesta siempre que ese dinero que se ingrese quede claro que se va a utilizar en la mejora de esa zona.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, anuncia el voto favorable de su grupo a esta cesión que han demandado en varias ocasiones para resolver dos de los grandes problemas que existen en la zona, la renovación del colector general que se realizará en gran medida con el dinero que se recibirá del estado a la recepción de esos kilómetros de travesía, pues ese dinero está condicionado a invertirse en la misma zona, y a la vez se podrá solventar otro problema que han presentado varias veces al pleno que es la accesibilidad de la Avda. de Castro del Río, aceras, iluminación, etc. Sin embargo, cree que todo no es positivo en esta recepción porque se va a tener que asumir el mantenimiento de ese tramo, solicita que se refuerce la unidad de servicios, especialmente lo que atañe al mantenimiento de la ciudad.

Don Marcos Jiménez, portavoz popular en esta ocasión, también anuncia el voto favorable de su grupo. Cree que será beneficioso para el pueblo, pero tiene una duda pues según la orden ministerial si la obra para el colector no tiene redactado el proyecto antes de agosto de 2001 no sabe si puede ser financiada, desconoce si el proyecto existe y solicita información al respecto. Sobre el coste del mantenimiento de la carretera propone un caso similar en Almedinilla a quien le han cedido un tramo de tres kilómetros y han conseguido que se les restaure completamente, solicita que se intente conseguir lo mismo para Baena.

El Sr. Alcalde explica que en base a esa orden se había hecho una estimación a la que hay que añadir el incremento del IPC desde 2005, año en el que se publica, llegando a cerca de 2.174.000€ hasta noviembre de 2015, que habría que extrapolar hasta el momento en el que se consiga la cesión. Se cubrirían unos objetivos fundamentales, la sustitución del colector para la que no hay capacidad financiera y la reurbanización de esa barrera entre casco antiguo y ensanche, para ello es necesario que esa avenida deje de ser carretera y sea realmente una avenida con circulación de tráfico que permita la integración de las dos zonas, facilitando la circulación y la urbanización y acondicionamiento de la avenida. Discrepa con el portavoz de Izquierda Unida en que la relación con la unidad de servicios no será tanta ya que el mantenimiento será de asfaltado y se necesitará maquinaria pesada. Si es cierto que hay que redactar un proyecto o memoria que ya está hecha, en cualquier caso el ministerio solicita un proyecto de actuación, ya que en el momento que llegue esa cuantía se tendrá que destinar obligatoriamente a las obras de acondicionamiento de ese tramo, habrá que diseñar una propuesta que podría incorporar una glorieta que diese acceso al Tejar, se mejoraría también el acceso a la zona del Lidl, en las diferentes curvas de acceso y sus acerados para el mejor tránsito de personas y vehículos, haciendo ese tramo más habitable, menos carretera y más calle, ese es el objetivo principal que se pretende cubrir con esta cesión. Si esta inversión llega a ejecutarse los gastos de mantenimiento deben ser mínimos en los próximos 15 o 20 años más allá de la limpieza, a partir de entonces evidentemente requerirá una revisión de la pavimentación y circulación.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

URGENCIA.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.

Justifica la urgencia de este asunto el Sr. Alcalde por un error material detectado en la redacción de la modificación de esta ordenanza fiscal.

Tras la justificación de la misma por la Presidencia, se somete a votación, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido or la Intervención de Fondos en el que se pone de manifiesto la existencia de error material en la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, aprobada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado con fecha 19 de Noviembre de 2015 y teniendo en cuenta que el expediente administrativo se encuentra en fase de exposición pública, esta Delegación de Hacienda propone a VV.SS. la adopción del siguiente acuerdo:

Subsanar el error material apreciado en expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, en concreto lo relativo a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, e su apartado segundo, del artículo quinto quedando redactado en los siguientes términos:

“2.- Por cada metro cúbico de agua consumida, al trimestre: 0,40 euros m³”.

Explica que ya se hicieron las estimaciones en cuanto al metro cúbico que se facturaba por alcantarillado en base al consumo de abastecimiento, se dividió en la facturación trimestral y lo que resultó habría que extrapolarlo a la facturación anual, en lugar de 0.11 es la tarifa de 0.40 la que correspondería para que el equilibrio financiero no fuese desastroso para la concesionaria y para la reclamación que haría al ayuntamiento.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, entiende que se ha tratado de un error material y no tiene problema en que se subsane.

El portavoz de Izquierda Unida señala que su grupo se abstuvo en el pleno en el que se aprobó esta ordenanza porque era una de las que no compartían porque no es positiva para Baena ni para el casco antiguo. Se suprimieron las divisiones por categorías de calles perjudicando a determinados sectores de Baena, ha hecho una comparativa de los 30 m³ que es la media que se viene gastando de manera que las personas que vivan en una calle de categoría especial antes pagaban 13.64 y ahora 12.00, las de primera 11.28 y ahora 12.00, las personas que viven en una calle de segunda van a pasar de 6 euros por alcantarillado a 12 y las personas que vivían en tercera de 3.42 a 12, cuatro veces más. Sabe que le van a contestar que lo normal es igualar, que todo el mundo pague lo mismo, pero para su grupo igualdad es que todo el mundo tenga las mismas condiciones, había una protección del casco antiguo para potenciar que la gente viviera allí, para que se queden es necesario tener algún beneficio fiscal que ahora se ha roto, votarán en contra porque no están de acuerdo en cómo se ha planteado esta ordenanza, no porque no deseen que se subsane el error.

El portavoz popular manifiesta que no tiene inconveniente en que se rectifique ese error aunque considera que en un futuro habrá que ir adaptando la situación del casco antiguo a la que tenía, acomodando el coste a su situación más desfavorable.

El Sr. Alcalde matiza que cada ordenanza lleva un estudio económico de la viabilidad de ese precio público que se aprueba, que no deja de ser un estudio de costes que tiene la aplicación de esa ordenanza, en base a eso el coste es algo más elevado en el casco que en el ensanche por los desniveles de cotas, por las diferencias de presión provocan más averías, porque ese pavimento es más costoso a la hora de arreglarlo, etc. Asegura que no se trata de premiar ni de castigar a nadie sino de ajustar el precio que corresponde a una ordenanza fiscal según el uso que se hace, y en este caso en base al consumo de metros cúbicos, se pretende ahondar en la conciencia ciudadana sobre la necesidad de ahorrar en el consumo de agua y en función de eso se pagará por el uso de toda la red integral de agua, parece más equitativo que cada uno pague en función de lo que consuma. Eso no quita que se tomen otras medidas fiscales de diferenciación con el casco antiguo como es la contribución, la valoración catastral, las medidas

de rehabilitación catastral, las urbanizaciones que en el anterior FEDER prácticamente se concentraron en el casco, etc., no se trata pues de que con esta medida se discrimine al casco antiguo sino de aplicar una ordenanza en relación al consumo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISIETE (Doce del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular y uno de Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Inicia el primer turno de palabra el Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos para referirse a los siguientes asuntos:

- Padrón: Desde comienzos de año se sabía que no contábamos con los habitantes y a última hora y con prisas se están buscando, empadronando a familiares, amigos y demás, dejando ver la ineficacia del equipo de gobierno en este asunto, indica que bajar de los 20.000 habitantes repercutirá en los baenenses porque se perderán multitud de programas, de ayudas, de servicios y de transferencias corrientes. Le llama la atención que otros municipios que han sufrido igualmente la crisis no hayan perdido habitantes y otros incluso han crecido, se pregunta qué es lo que ha sucedido en Baena. Considera que el slogan para la campaña de empadronamiento no era malo pero ha fallado la tardanza, la inoperancia, la pérdida de tiempo pensando en otras cosas como las subidas salariales que parecían más importantes que este asunto cuyas consecuencias sufrirán los baenenses, pide al Sr. Alcalde que él también se ajuste el cinturón. Cree que debido a esta baja en el número de habitantes 2016 será un año muy duro para Baena y los baenenses.

- Juventud: Por una vez está de acuerdo con Izquierda Unida, no se cuenta con el técnico para esta área que los jóvenes están demandando, pide al Sr. Alcalde que les pregunte qué opinan, porque no se está haciendo absolutamente nada. Al comienzo de la legislatura se convocó una reunión con la delegada de esta área a la que asistieron todos los grupos políticos con el fin de trazar un plan de trabajo y convocar nueva reunión para septiembre sin que hasta el momento se haya producido, se les informó de una nueva cita para principios de diciembre que tampoco se ha celebrado, considera que es un tema delicado, de mucha importancia y que de una vez se debe elaborar un programa de actividades o un plan de trabajo como existe en otros municipios que planifique y lleve a cabo una cartera de actividades que están demandando los jóvenes.

- Biblioteca: Ya en el mes de julio se habló del problema de delimitar el uso de Internet a una hora, cree que no se debe privar a un estudiante, que incluso lleva su propio ordenador, de este servicio, se prometió que se solucionaría pero ha quedado en el olvido como muchas otras cosas.

- Desahucio: Recuerda el ruego del pleno anterior sobre una familia de San Francisco que sigue pasando por serias dificultades, ruega que el ayuntamiento dé prioridad a esta circunstancia ya que tienen como fecha límite hasta el 29 de enero para abandonar su vivienda. Entiende que es un tema difícil pero no se trata de cifras sino de personas que han sido estafadas y no tienen culpa de nada y se les está privando de su derecho a una vivienda digna. Viendo la tardanza de los trámites burocráticos hace un llamamiento al pueblo de Baena para que alguien que disponga de una segunda vivienda pueda ponerla a disposición de esta familia mientras se soluciona el problema, sabe que Baena es solidaria y que se encontrará una solución.

Toma la palabra a continuación el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo:

- Juventud: Responde al Sr. Jurado que en los años que quedan de corporación seguro que están de acuerdo en otros muchos asuntos, en este coinciden en el fondo pero no en la forma en la que lo ha planteado, cree que el consejo de la juventud debe formalizarse igual que el de medio ambiente que también se ha demandado en distintos plenos.

- Desahucio: Reitera su ayuda en la medida de lo posible, cree que el único camino que hay es la adjudicación de una vivienda, hacer el mismo trámite que se hizo en Sevilla con la Corrala, se vuelve a ofrecer para poner en contacto al equipo de gobierno con las personas que lo llevaron a cabo.
- Padrón: Hoy ha quedado constancia de que Baena ha perdido la categoría de ciudad de más de 20.000 habitantes, en lugar de criticar quieren hacer hincapié en que hay que trabajar para recuperar las personas que se han ido, considera que para eso no valen las campañas con prisas de última hora, se empezó a finales de septiembre y el INE cerró la cifra en noviembre. Considera que el objetivo no es sentirse orgulloso de ser de Baena sino que los vecinos puedan desarrollar un proyecto de vida aquí, no se trata de que familiares se empadronen en Baena sino de que los jóvenes puedan desarrollar su proyecto de vida. Pregunta qué medidas se van a tomar desde el equipo de gobierno para recuperar esa categoría para que los vecinos no tengan que seguir marchándose fuera.
- Trasera Plaza Vieja: Agradece al equipo de gobierno que tras varias peticiones de actuación en esa muralla se haya resuelto el problema. Solicita que a la mayor brevedad se retiren los restos de la obra.
- Personal ayuntamiento: Pregunta qué ha sucedido durante la Navidad porque no había casi trabajadores, hoy mismo no había nadie en el registro general, cree que no es lógico y desea algún tipo de explicación de la planificación de recursos humanos.
- c/ José Santano: Un vecino solicita que se actúe en tres solares que tienen el vallado roto, entra gente, es casi un basurero y está creando problemas.
- Iglesia de Guadalupe: Le han pedido explicaciones de las obras que se han realizado en las escaleras, pregunta si las ha costeado el ayuntamiento y en qué sentido.
- Tinte: Ha planteado en varias ocasiones los problemas del solar, de los escombros, se han hecho varias limpiezas, no se ha retirado nada, siguen acumuladas en montones y los vecinos están hartos, quieren unas condiciones dignas para vivir allí. El campo de fútbol también está en un estado lamentable, hay problemas de cañerías, otros derivados de los de la calle Baja San Pedro, hay zonas de acerado prácticamente inexistentes, movimientos de tierra que provocan muchas roturas, creen absolutamente necesario una actuación.
- Zambudio: Los vecinos se quejan de la dejadez de determinadas zonas, pregunta si hay prevista alguna actuación.
- Depuradora: Hay una denuncia de Ecologistas en Acción por su funcionamiento, se han visto imágenes lamentables del Marbella y se pide una actuación contundente por parte de la empresa que está gestionando esta planta. Pregunta si se ha pedido algún tipo de información sobre esta denuncia.
- Consejo de Medio Ambiente: Considera necesario que se constituya y empiece a funcionar.
- Palmeras: Pregunta si se ha diseñado ya un plan de acción tanto sobre las públicas como las privadas.
- Avda. Castro del Río: En resoluciones de la alcaldía han visto que se ha actuado sobre la vivienda que ya se había denunciado, pregunta quién va a cargar con los gastos, si Aqualia tiene responsabilidades y en qué situación está. Tienen conocimiento de que ya existe otra denuncia patrimonial de otra vivienda cercana que también está teniendo filtraciones en sus sótanos con inestabilidad de su casa.
- Bolsa de empleo: Pregunta si están funcionando las bolsas antiguas, se están sacando jardineros, hay solicitudes nuevas que se presentaron hace seis meses, pregunta para cuando está prevista la baremación y para cuando saldrán las nuevas listas.
- Punto limpio: En un pleno anterior preguntó por sus horarios y se le respondió que ampliarlos supondría una modificación del convenio con la empresa con un incremento de coste. Pregunta qué gestiones se han hecho y qué incremento de coste supondría la ampliación de su apertura para que funcione mejor.

Toma la palabra a continuación doña Cristina Piernagorda, portavoz popular:

- Padrón: Según las cifras publicadas en el BOE tenemos 19.802 habitantes, desea saber si se van a recurrir o se van a dar por buenas. Se ha perdido la condición de ciudad mayor de 20.000 habitantes con lo que ello conlleva, desde el inicio de la campaña de empadronamiento se ha dicho el gran reto que tenía Baena ante este problema, que puede suponer una bajada de servicios, una pérdida de competencias en servicios sociales, podría peligrar el plan de solidaridad, el transporte urbano, las instalaciones deportivas, las piscinas, los fondos Feder, otras líneas de financiación, etc. Muestra su preocupación con la forma que ha tenido el equipo de gobierno de encarar este problema, pregunta si esperaban que en un mes se

empadronarían 300 personas con la campaña que han hecho que sólo se ha dirigido a quienes viven en Baena. Cree que lo que más interesa a los vecinos es qué se va a hacer ahora, porque hay que recuperar los 20.000 habitantes y muchos más, la responsabilidad es del gobierno y la de la oposición apoyar las medidas que se tomen para que esto sea una realidad. Reitera que para crecer se necesitan oportunidades, empleo y beneficios fiscales, su grupo pide que se empiecen a priorizar las necesidades reales que tienen los baenenses pues sólo creando empleo vamos a crecer, hay que hacer todos los esfuerzos posibles para que nuevas empresas se asienten aquí y apoyar a las que ya tenemos. Siempre se dice que no hay dinero pero en 2016 se quieren destinar 100.000€ al archivo municipal, les parece bien si sobrara pero entienden que ahora mismo no es prioritario, ahora hay necesidades más imperiosas como es el empleo, si queremos crecer hay que dar la oportunidad de tener un proyecto de vida en Baena. Solicita un informe detallado del Secretario e Interventor para saber en qué nos va a afectar esta bajada de habitantes, respecto a competencias, trabajadores del ayuntamiento, fondos Feder, etc.

- Borrador presupuesto: En la propuesta existe una partida en la prima de seguros que les ha llamado la atención por su cuantía, superior a 40.000€, ha conocido que es la indemnización que van a recibir los familiares del trabajador fallecido en la ejecución de las obras del parque infantil. Su grupo está de acuerdo con esta medida porque es de justicia pero pregunta si el ayuntamiento tenía suscrito además del seguro de responsabilidad civil el obligatorio cuando el ayuntamiento actúa como promotor en construcciones y obras públicas como fue este caso. Si está contemplada esta partida en presupuesto es porque se va a hacer un pago directo, lo que les hace entender que no existía ese seguro obligatorio, pide que se aclare el tema. Tienen noticia de que el Sr. Alcalde va a ser investigado por este caso y desea conocer los motivos.

- Paseo de Guadalupe: Hay quejas de que su falta de cuidado y limpieza y de que la zona se ha quedado pequeña para el número de usuarios, pregunta si hay prevista alguna actuación y solicita que de cara a la primavera se piense en una posible ampliación.

- Grupos de Desarrollo Rural: Ha conocido por prensa que ha habido una auditoría a 52 de estos grupos de desarrollo, obligándolos a devolver cuantías que van desde los 3.000 a 90.000 euros gastados presuntamente sin justificación, desconoce si el de Baena está afectado y pregunta sobre ello.

- c/ Valdelomar y Pineda: Pregunta si se ha mandado ya a la policía local para estudiar la situación.

- Plaza Era de San Antón: Los vecinos llevan cuatro años rogando que se pinte el paso de peatones y todavía no se ha hecho.

- Ambulatorio: Hay varias peticiones para que se instale en su puerta una fuente de agua.

- Parque: Pregunta si no se podría dotar de más iluminación porque cuando anochece está muy oscuro, igual sucede en otras calles de Baena, como desde la SAFA al Haza del Reloj que tiene mucho tránsito.

- Torre del Sol: Dos de sus caras están a oscuras dando sensación de dejadez.

- Solar antiguo IES: Sigue en el mismo estado de abandono y además hay muchas ratas por la noche.

- Avda. Padre Villoslada: Los vecinos solicitan que se pongan algunos bancos en esta avenida tan larga para poder descansar.

- Plaza del Molino: Reclaman papeleras alrededor porque los jóvenes no tienen donde depositar los envoltorios de sus comidas.

Responde el Sr. Alcalde a este primer turno de ruegos y preguntas:

- Censo: Entiende que desde la oposición se aproveche para criticar al gobierno y este tema se presta a ello, estaba convencido de que tarde o temprano buscarían la argucia para responsabilizarlo de la pérdida de habitantes, pero siendo objetivos no considera que perder 300 habitantes en los últimos años pueda ser responsabilidad suya. También entiende el discurso político de que si tuviésemos polígonos industriales como Lucena se generaría más empleo lo que no significa que se aumentase el padrón porque muchos de los trabajadores son de otras localidades. Existe un problema de empleo a nivel nacional, pero el del censo no se debe sólo a eso, sino a que el índice de natalidad es muy bajo, los mayores van muriendo, además de muchos jóvenes que se forman y buscan oportunidades laborales fuera, también hay una bolsa de inmigrantes que en época de bonanza ha sido más alta y que ahora ha bajado, el INE los va dando de baja de oficio a los dos años y a veces hay que rescatarlos para que renueven la ficha de empadronamiento. Está convencido de que Baena tiene más de 20.000 habitantes que no reconoce del INE, se está estudiando la posibilidad de acudir al contencioso, aunque eso no significa que se gane. La carta a la que aludía el portavoz de Izquierda Unida es de la finalización del expediente iniciado que corresponde a 1 de enero de 2015 con la cifra que reconocen, se está trabajando para tener a 31 de diciembre los 20.000

habitantes. Reitera que en el padrón los tenemos de sobra, parece que el INE quiere iniciar otro expediente de regulación en torno a las 350 o 400 personas más, que se teme que son inmigrantes y se pretenden dar de baja de un plumazo, si lo hacen antes del 31 de diciembre nos castigarán con menos de 20.000 habitantes. Hay muchas cuestiones de las que hablar en este caso pero no considera que el problema sea que el Alcalde haga políticas para perder o no habitantes, el tema del censo ha sufrido numerosos altibajos a lo largo de los años, la realidad es que hay menos nacimientos, que las personas mayores van muriendo y el resto son altibajos, aún así se ha hecho un esfuerzo fiscal muy importante, está dispuesto a aplicar beneficios a las personas empadronadas aquí como se hace en otros municipios, porque los ciudadanos son los que mantienen los servicios con sus impuestos y parece lógico que puedan tener ciertos beneficios en su uso y que los que vengan de fuera tengan que pagar su coste real. Reitera la necesidad de trabajar todos juntos, no se trata de una campaña con prisas, es una campaña de concienciación que habrá que continuar, todo el mundo es consciente de la importancia que tiene este asunto para los servicios que tiene Baena. Respecto al informe que han solicitado manifiesta que el Secretario les puede ofrecer una relación de las competencias de los municipios de más o de menos de 20.000 habitantes, sin embargo, en Baena se han asumido servicios que no son obligatorios, algunos propios de ciudades de más de 50.000 como es el autobús urbano de manera gratuita. Llegado el momento habría que valorar con la Junta de Andalucía los servicios sociales, la voluntad del equipo de gobierno es mantenerlos con la misma gestión que hasta ahora que considera que es muy buena. En principio esta bajada de habitantes supondría una disminución de ingresos anuales de entre 250 y 275 mil euros anuales de participación de tributos del estado, más otros 250.000 euros que se han bajado de presión fiscal a los vecinos en los impuestos, es una cantidad significativa que hay que tener en cuenta para tener menos gastos o buscarlos por otro sitio. Por otra parte también habría menos gastos al estar exentos de pagar al consorcio de bomberos que serían 463.000€, en todo caso es fundamental recuperar esos 20.000 habitantes.

- Técnico de juventud: Se va a resolver a través del programa Emprende de diputación durante los seis meses que dura ese programa, después se tendrá oportunidad de continuar con el programa +30 o -30 para cubrir otros seis meses mientras se aprueba la nueva relación de puestos de trabajo que incluye específicamente ese puesto, se ocuparía de manera más estable porque se trata de un puesto que necesita de cierta continuidad para el desarrollo de un programa.

- Biblioteca: Se valorará la posibilidad de ampliar el uso de Internet, pero hay que ser conscientes que ese servicio que es para la lectura y el estudio se puede convertir en una sala con un uso algo ocioso. Se está elaborando un reglamento de uso en el que se recogerá también este asunto.

- Desahucio: Asegura que esa familia no quedará en la calle, pero hay que buscar la mejor opción porque hay que ser conscientes de que hay otras personas con necesidades de vivienda y si se aplica el baremo con objetividad esa familia ocupa el puesto 14.

- Personal ayuntamiento: Señala que se da la casualidad que al gobierno de España se le ocurre en vísperas de elecciones dar todos los días de asuntos propios a todo el personal de las administraciones públicas que se han encontrado con más de diez días por disfrutar, se han intentado controlar los permisos para que los servicios mínimos se mantengan y en ese sentido la persona del registro se ha sustituido por otra persona que sigue haciendo además su trabajo, es posible que de manera que forma puntual en algún momento no estuviese ahí.

- Escalera de Guadalupe: Se trata de una subvención de diputación para eliminación de barreras arquitectónicas, en el proyecto que salió hace un año y medio se solicitó uno de los puntos críticos que era la curva donde se encuentra el monumento a los aceituneros porque tenía mucho desnivel y suponía un cierto peligro, el programa se retrasaba y se actuó directamente en el arreglo de esa zona, cuando se ha recibido la subvención se ha modificado hacia otro punto del mismo paseo, para que no haya problema en la justificación de la subvención, una zona de libre concurrencia, para dotarlo de acceso para minusválidos.

- San Pedro y Tinte: Son dos zonas en las que se acumula la suciedad, casi cada dos meses hay que mandar una patrulla de limpieza para al poco tiempo volver a estar igual de sucio, se intentará seguir con el mejor mantenimiento pero hay que hacer un llamamiento para que los vecinos sean partícipes de la necesidad de no ensuciar. El campo de fútbol requiere de un arreglo que estaba contemplado en el programa electoral y se hará en cuanto se tenga oportunidad.

- Zambudio: Hay problemas en la calle Málaga con el alcantarillado porque es la zona más baja, aumenta la presión y hay averías con mayor frecuencia, habrá que sustituir la tubería de

abastecimiento y alcantarillado, y la iluminación en dos calles en las que está muy deteriorada y fallan en cuanto les llega algo de humedad, también hay otros problemas de urbanización. Habrá que buscar la financiación y estudiar la actuación, en los Feder se va a solicitar para ahorro energético y temas de alcantarillado y se podrá incluir alguna actuación en esa zona que permita su mejora y mantenimiento.

- Depuradora: Los análisis y mediciones de medio ambiente cumplen aunque pueden provocar cierta suspicacia porque hay disparidad con las fotografías y datos de Ecologistas en Acción que habrá que depurar. No descarta que el ayuntamiento por propia iniciativa haga algunos controles de manera aleatoria para contrarrestar las distintas informaciones y en base a eso tener los datos para iniciar un expediente sancionador por incumplimiento.

- Consejo de Medio Ambiente: Está de acuerdo en recuperarlo, ya se ha mantenido alguna reunión, aunque no formalmente constituido, que ha permitido la participación.

- Palmeras: Habrá que quitarlas y quemarlas como manda el protocolo, en los próximos días cuando se disponga de personal se comenzarán esas tareas y en su lugar se pondrán algunas especies que había en el parque Ramón Santaella de manera que hubiese una especie de jardín botánico para que el paseo por el parque pueda ser ilustrativo y pedagógico.

- Avda. Castro del Río: Se ha intervenido para el derribo de una casa por el riesgo para los transeúntes por el acerado, ha asumido el coste el ayuntamiento, hay un procedimiento abierto y está pendiente la indemnización por los daños en esa casa, hay que valorar si corresponde y a quién. Los peritos de Aqualia han visitado la obra, reconocen que han detectado problemas en la red y que cuando descubrieron averías las arreglaron, no asumen esa responsabilidad así es que tendrá que decidir el juez quién hará frente al pago y al arreglo de esa vivienda.

- Bolsa de empleo: Cuando se incorpore el personal se baremarán los jardineros ya que se han tenido que priorizar los auxiliares administrativos y trabajadores sociales porque eran necesarios.

- Punto limpio: Se hizo la consulta pero aún no se ha hecho la valoración.

Por lo que se refiere al grupo popular:

- Archivo: Es una prioridad imperiosa porque no tiene capacidad de almacenamiento y la documentación está depositada en el suelo, anima a que lo visiten y conozcan la situación de primera mano.

- Indemnización: El ayuntamiento tiene un seguro, el PER obliga a que se tenga uno de la construcción y se rija por ese convenio independientemente de que sea una administración la que ejecute, aún así los 47.000€ no es la indemnización por el fallecimiento, es una parte, la otra la asume el seguro del ayuntamiento. Desconoce que esté imputado por este asunto, ahora mismo hay una providencia en la que el juez dice que al ayuntamiento, como institución, se lo puede llamar a declarar aunque no se sabe en calidad de qué, y se ha propuesto personalmente como representante del ayuntamiento para no cargar con esa responsabilidad a los concejales ni al personal laboral por sí se le requiere para cualquier tipo de declaración.

- Paseo Guadalupe: En principio no se prevén más inversiones salvo que su grupo lo proponga para incluirlas en el presupuesto.

- Ambulatorio: La fuente está ya comprada y se instalará en breve.

- Parque: Está de acuerdo en la necesidad de mejorar la iluminación del parque que ya está un poco obsoleta, habrá que buscar la financiación al igual que para Padre Villoslada, en la Torre del Sol se están sustituyendo focos pero el vandalismo hace que al poco tiempo estén de nuevo rotos, fundidos o robados.

- Solar IES: Se pedirá que se desratice o que se coloquen trampas.

- Padre Villoslada: Sabe que se han colocado algunos bancos hace unas semanas aunque es normal que los vecinos siempre pidan más.

- Papeleras: Hacen falta en más lugares y habrá que hacer un estudio, cada año se comprarán unas cuarenta y se irán colocando donde haga falta. Anteriormente se encargaba Epemasa pero dejó de hacerlo el año pasado así que habrá que asumir ese gasto.

Hace uso de su segundo turno de intervenciones el Sr. Jurado:

- Empadronamiento: Entiende que el Sr. Alcalde quite importancia a la pérdida de habitantes con un discurso optimista pero seguro que sabe que es mucho más grave y es consciente de ello. Cree que hay que intentar paliar el gran problema del desempleo, apoyando a los autónomos, a las pymes y a los jóvenes que son el verdadero futuro de Baena para que no tengan que marcharse fuera.

- Internet: Entiende que cualquier persona que acuda a la biblioteca no va a ir a jugar, todo el mundo tiene acceso a Internet y acudir allí es como un punto de encuentro entre compañeros para debatir tareas comunes e incluso para hacer consultas en los libros.
- Desahucio: Está seguro de que con la afirmación pública hecha de que no se va a permitir que esa familia se quede en la calle esas personas afectadas van a dormir más tranquilos. Su grupo seguirá apoyándola en todo lo que pueda, agradecería que les haga saber cualquier tipo de novedad.
- Economato social: Tiene entendido que ha cerrado por la nula colaboración del ayuntamiento que ayudó al principio, se hizo la foto y ahí quedó. Se venían beneficiando muchas familias, derivadas de asuntos sociales, compraban productos de primera necesidad a un precio bastante bajo que eran adquiridos a comerciantes locales, es decir, un beneficio para todos. Espera que sea un cierre temporal y que esas 120 familias puedan seguir beneficiándose de ese economato.
- Castillo: Finaliza el año y sigue sin abrir, pregunta qué falta o qué está fallando. Hay muchas personas de vacaciones en la localidad y no lo pueden visitar, cree que se está haciendo un flaco favor al turismo que tanto se fomenta. Fitur está a la vuelta de la esquina y sería interesante contar con este recurso.
- Alumbrado Navidad: En resoluciones de la alcaldía aparece un alquiler por importe de 4.259,20€, recuerda que en 2011 el ayuntamiento adquirió un alumbrado propio precisamente para evitar este tipo de gastos, pregunta qué ha sucedido con ese alumbrado. Finaliza deseando a toda la corporación y a los vecinos un feliz año.

Don A. David Bazuelo toma la palabra a continuación:

- Desahucio: Ruega que no se acuse a su grupo de hacer un uso político de este tema ya que no ha hablado prácticamente en el pleno de este asunto aunque llevan tiempo ayudando a esta familia con los medios que humanamente han podido.
 - Empadronamiento: No han intentado hacer crítica política sino hacer propuestas para recuperar el número de habitantes, advierte que meterse en pleitos con el INE nos puede desfavorecer, menciona a unas mil personas por las que merece andarse con pies de plomo.
 - Depuradora: Coincide en la idea de hacer mediciones sin aviso previo a la empresa para detectar si la depuradora está funcionando como debiera.
 - Biblioteca: Ahora que se está elaborando un reglamento para su uso solicita que se modifique el sistema de préstamo de libros, no se puede prestar tan sólo un ejemplar, los usuarios son personas responsables para devolverlos y en ocasiones para hacer un trabajo con un libro es insuficiente.
 - Actividades culturales: Menciona su escasez sobre todo si se compara con localidades vecinas, presenta la propuesta de una vecina de poner en marcha un calendario google para que todos los ciudadanos puedan tener conocimiento de las distintas actividades, su horario, su localización, qué lugares hay libres... así como poder solicitar los distintos espacios públicos disponibles que, por otra parte, están muy poco aprovechados.
- Termina recordando que la crisis, que él considera estafa, comenzó en dos mil siete y se teme que aún queden algunos años más, en los últimos ejercicios el entendimiento entre los distintos grupos ha ido mejorando, hay objetivos comunes indistintamente de las siglas que se están llevando adelante, hay que buscar un futuro para Baena trabajando todos en conjunto, desea un feliz año 2016.

Interviene a continuación la portavoz popular, Sra. Piernagorda:

- Padrón: Su grupo no pretende hacer crítica política, dentro de sus posibilidades intentan mejorar este problema. No ha escuchado los proyectos que tiene el equipo de gobierno para solucionarlo y eso le preocupa. Se ha hablado de la falta de natalidad, considera que esa no es la causa del problema sino la consecuencia, el origen es que en Baena no se da a las personas, a los jóvenes, a los extranjeros..., oportunidades ni empleo, hay que darles un proyecto de vida y de esa manera seguro que la natalidad mejorará con el tiempo. Ha leído que en cuatro años se han perdido 1.200 habitantes, pregunta si es cierto. Insiste en la necesidad de enfocar el problema y trazar de manera seria un plan de trabajo, hay que hacer que las empresas tomen a Baena como un referente en modificaciones fiscales, en equipamientos, en protección, en comunicaciones... sabe que se dispone de pocos medios pero hay que gestionarlos eficazmente.
- Indemnización: Sabe que existe un seguro de responsabilidad civil, ha preguntado por el de la construcción, la ley dice que a falta de él es la empresa, el ayuntamiento, el que debe hacer

un pago directo, que es lo que va a suceder. Ese dinero va a salir de todos los baenenses, se pagará gustosamente porque la familia no tiene por qué soportar la irresponsabilidad y la negligencia del ayuntamiento, pero lo que está denunciando y les preocupa es que haya personas trabajando para el ayuntamiento sin estar cubiertos totalmente, es algo que le parece muy grave y lo denunciarán donde sea necesario, se ha descubierto porque ha fallecido un trabajador, pregunta si en las obras anteriores se ha estado en las mismas condiciones.

- Grupos de Desarrollo Rural: No ha respondido.
- Paseo Guadalupe: Ha reconocido que hay que mejorar su mantenimiento, es un sitio muy céntrico, con unas impresionantes vistas y entiende que hay que mejorarlo y aprovecharlo.
- Valdelomar y Pineda: No le ha respondido.
- Era de San Antón: Tampoco ha contestado sobre los pasos de peatones.
- Solares: Es un tema recurrente en el pleno, exige que se requiera a los propietarios para que los limpien.

Finaliza su intervención felicitando por la contratación del responsable del trenecito por el buen trabajo que está haciendo, pide que con ilusión y entrega seamos capaces de afrontar los retos del año 2016 para construir una Baena mejor.

Finalmente responde el Sr. Alcalde a los ruegos y preguntas planteados:

- Biblioteca: Toma nota de las sugerencias pero señala que los usos de Internet son muchos y hay que regularlo en una red pública.
- Economato: No lo abre ni lo cierra el ayuntamiento, había una organización social que es la que lo puso en marcha y el ayuntamiento colaboró con una subvención que se ha terminado y ahora está cerrado, desconoce si se recuperará. Eran unas 10 o 15 familias las que podían comprar durante una semana, cree que hay que optimizar los recursos y el coste de este servicio porque se puede ayudar a muchas más familias incluso con menos dinero.
- Castillo: Está sin abrir porque sigue en obras, asegura que la finalización es inminente, se comunicará al ministerio para su inauguración y que se pueda celebrar la jornada de puertas abiertas.
- Alumbrado Navidad: Se compró y es el que hay puesto, se hace un alquiler complementario que permita innovar una parte para dar un toque más original cada año. El alquiler de todo el alumbrado costaría unos 30.000€, este año se va a contemplar en el presupuesto una nueva compra para ir renovando el que tenemos, que puede durar unos seis años hasta que se amortiza y se renueva.

Por lo que se refiere a Izquierda Unida:

- Calendario de actividades: Le parece interesante, en alguna ocasión se ha intentado y se ha conseguido durante unos meses, está seguro de que poco a poco se conseguirá hacerlo anual.
- Padrón: No puede participar de la demagogia de decir que se ha bajado de habitantes porque el gobierno es ineficaz. Cuando hablan de proyecto político para Baena también deben decir cuál es el suyo para aumentar los habitantes, lo que ha conocido hasta el momento no le ha aportado nada nuevo, tienen un discurso político coherente pero sin contenido porque no hacen ninguna propuesta concreta. El equipo de gobierno sí tiene propuestas concretas para el empleo en las que se está trabajando, en el incentivo del espíritu emprendedor, en los cursos de formación se incluye un módulo de emprendimiento, se ha formado a los técnicos de orientación laboral en un programa informático que permite una simulación de cualquier empresa o tipo de negocio que es una herramienta muy eficaz para todo aquel que tenga una idea de negocio pueda valorar y sopesar realmente las ventajas e inconvenientes y cómo ponerlo en funcionamiento para que tenga un mejor resultado. Se tiene también la financiación de 1.000 euros por cada contrato de trabajo estable que se hace durante un año, se presentan unas setenta solicitudes por lo que al menos setenta empleos se están consiguiendo con la colaboración del ayuntamiento. Se están recibiendo iniciativas, se están desarrollando inversiones y empresas que se están poniendo en marcha y que hacen inversiones significativas, casi todas vinculadas con el aceite que están generando bastante empleo. No quiere decir que sea gracias al equipo de gobierno o a ningún partido pero sí es cierto que los inversores confían en Baena, en su sociedad y en su potencialidad. Las propuestas de la oposición van derivadas sobre temas de ocio alternativo, mejorar los parques infantiles, la limpieza..., pero de cara al empleo se está trabajando en líneas fundamentales, se está modificando el plan general que tiene una excesiva protección que hace que se limite de forma significativa todas las iniciativas empresariales, se está trabajando en reducir la protección en el suelo no urbanizable para permitir que sea más interesante para el inversor que venga de

fuera presentar un plan de actuación para invertir en Baena. Porque en polígonos industriales tenemos muy difícil competir con Lucena, Puente Genil o con Antequera que están en un nudo de comunicaciones, con mejores infraestructuras y polígonos vacíos con naves que salen a subasta por un precio inferior al de construcción con el que Baena no puede competir. Tampoco podemos competir en temas de manufacturas, está volviendo a funcionar el tema del textil pero el coste de los chinos o los asiáticos es mucho más barato, así que conociendo la realidad de Baena hay que hacer propuestas que vengan a paliar o a mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes sin falsas expectativas y sin prometer lo que no se puede cumplir. También había bonificaciones fiscales en relación con el empadronamiento que se paralizaron hasta que haya un informe jurídico que dilucide su implantación y se seguirá trabajando en eso. Son muchos los factores que influyen en el padrón, el empleo, que tengamos una ciudad más cómoda y habitable, las ordenanzas fiscales, la natalidad...

- Seguro: Hasta este año no se ha regularizado el seguro de construcción, la normativa de Per ha ido cambiando continuamente, antes no se exigía ese seguro y en cuanto se ha tenido conocimiento se ha contratado, como los sistemas de prevención y los cursos de formación que se exigen.

- Grupo de Desarrollo: Trabajan con fondos europeos, presentan las certificaciones de los gastos y a veces en Europa entienden que algunos gastos no son financiados y se descarta esa partida, no dan esa ayuda con lo que hay que desembolsar esa cantidad. En el grupo de esta comarca había que devolver unos cuatro mil euros.

- Pasos de peatones: Se resolverán llegado su momento.

- Solares: Se les suele hacer el requerimiento en primavera de cara a la prevención de incendios, requiere un trabajo bastante intensivo de control y seguimiento y no hay una persona que se pueda dedicar exclusivamente a eso.

Finaliza deseando feliz año a todos los miembros de la corporación, que disfruten de este final de año y que sigan manteniendo ese espíritu de colaboración. En esta corporación se ha optado por un clima de cierta cordialidad, se está gobernando con mayoría absoluta pero cree que con los mismos principios que cuando había minoría, buscando el consenso y el acuerdo, desearía que todos fuesen copartícipes en la toma de decisiones y corresponsables de las mismas, convencido de que será mejor para todos.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las 21:30 horas del mismo día. Se levanta la presente acta en veinte páginas numeradas, rubricadas y selladas, dando fe de ello, yo, el Secretario.

Baena 30 de Diciembre de 2015
EL SECRETARIO,

Vº.Bº.
EL ALCALDE